

Se anota 3013

La Serena, once de junio de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Carmen Tapia Rojas, para estos efectos domiciliada en la comuna de Monte Patria, en su calidad de presidenta de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **CLUB ADULTO MAYOR SANTA BERNARDITA DE TULAHUÉN**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 24 de marzo de 2019.

A fojas 53, se recibieron los antecedentes a tramitación, ordenándose dar cuenta.

A fojas 54, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 55, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 21 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asamblea dispuesto por el artículo 7 de la Ley 19.418.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 45 del estatuto, con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 30 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos espuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **CLUB ADULTO MAYOR SANTA BERNARDITA DE TULAHUÉN**, comuna de Monte Patria, efectuada con fecha 24 de marzo de 2019, que quedará integrado por doña Florentina Mercedes Araya González, como presidenta; doña Inés del Tránsito Moreno Palavecinos, como secretaria; doña Carmen Luisa Araya Araya, como tesorera y por doña Julio Antonio Moroso Villalobos, doña Olga Antonia Rojas Campos y doña Alicia Leontina Julio Castro, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Monte Patria y a la organización solicitante y devuélvase los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 4.053.-

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Protestada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer ministro titular, don Pablo Vega Facheverry, y la segunda ministro titular, doña Soledad García Peñalosa. Se dejó constancia que la señora García Peñalosa, no obstante haber concurrido a la cuenta y acuerdo de esta causa, no firmó por encontrarse ausente.

Pablo Vega Campos
Secretario Relator

[Handwritten signature]

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

